

3. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Designación, duración y responsabilidad del Gobierno.

4. Organización territorial del Estado en la Constitución: el Estado de las Autonomías. Régimen de competencias. La Administración Local. Los Estatutos de Autonomía.

5. Unión Europea: instituciones y competencias. Fondo de cohesión. Subvenciones europeas a Entidades Locales.

6. La Comunidad de Madrid. El Estatuto de Autonomía. Competencias y recursos financieros. La Asamblea Legislativa. El presidente y el Consejo de Gobierno. La Administración Autonómica: organización y estructura básica.

7. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación. Notificación y publicación. Revisión en vía administrativa: anulación y revocación.

8. El procedimiento administrativo. Concepto y clases. Su regulación actual. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y finalización del procedimiento.

9. El Régimen Local español: principios constitucionales y regulación actual. La Autonomía Local.

10. La organización municipal. El Ayuntamiento: el alcalde, el Pleno y la Comisión de Gobierno. Competencias de los Ayuntamientos. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos. Actas y certificados de acuerdos.

11. El término municipal. La población municipal. El empadronamiento municipal.

12. Ordenanzas y Reglamentos Locales: procedimiento de elaboración y aprobación. Los bandos.

13. La Función Pública Local: ideas generales. Concepto de funcionario. Clases de funcionarios. Organización de la Función Pública Local. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional. Los funcionarios propios de las Corporaciones.

14. Procedimiento administrativo local: concepto. Principios que lo inspiran. Actuaciones que comprende. El Registro de Entrada y Salida de Documentos, requisitos en la presentación de documentos. Contratación administrativa: principios generales y tipos de contratos conforme a la Ley 13/1995.

Temario B

1. La Ley Orgánica de Educación (LOE) (I). Organización de las enseñanzas a lo largo de la vida. El currículo. La cooperación entre Administraciones Educativas.

2. La Ley Orgánica de Educación (LOE) (II). Las Enseñanzas y su ordenación. Educación Infantil. Educación Primaria. Educación Secundaria Obligatoria. Formación Profesional.

3. La Ley Orgánica de Educación (LOE) (III). Las Enseñanzas Artísticas. Enseñanzas de Idiomas. Enseñanzas Deportivas. Educación de personas adultas.

4. La Ley Orgánica de Educación (LOE) (IV). El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. La compensación de desigualdades en Educación. La escolarización.

5. La Ley Orgánica de Educación (LOE) (V). El profesorado. Los centros docentes. Participación, autonomía y gobierno de los centros. Evaluación del sistema educativo. Inspección del sistema educativo.

6. Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (I): los órganos unipersonales de gobierno.

7. Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (II): los órganos de coordinación docente. Los equipos de ciclo y la comisión de coordinación pedagógica. Tutores.

8. La acción tutorial. Planificación, desarrollo y ejecución de una tutoría. Tareas básicas de un tutor en un centro educativo.

9. Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (III): la autonomía pedagógica y de gestión de los centros. Evaluación.

10. Reglamento Orgánico de Institutos de Educación Secundaria (I): órganos de gobierno unipersonales y colegiados.

11. Reglamento Orgánico de Institutos de Educación Secundaria (II): órganos de coordinación. Los departamentos de orientación y de actividades complementarias y extraescolares.

12. Orden 1005/2003, de 24 de febrero, Reguladora de los Planes Comarcales o Locales de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos en Centros Docentes de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria.

13. Reglamento Orgánico de Institutos de Educación Secundaria (III): la comisión de coordinación pedagógica.

14. Reglamento Orgánico de Institutos de Educación Secundaria (IV): la autonomía pedagógica y de gestión de los IES.

15. Las asociaciones de padres y madres de alumnos. Su regulación en los Reglamentos Orgánicos de los Centros Educativos y en la Ley Orgánica 1/2002, Reguladora del Derecho de Asociación.

16. Deberes y derechos de los/as alumnos/as.

17. Normas de convivencia. Conductas contrarias y gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.

18. Procedimiento para la tramitación de expedientes disciplinarios en centros docentes.

19. Orden 1247/2005, de 8 de enero, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes de educación Infantil y Primaria.

20. Competencias en educación de los Ayuntamientos.

21. La admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial en la Comunidad de Madrid: normativa, actuaciones. La comisión de escolarización.

22. El Plan Marco Regional de la Comunidad de Madrid para la prevención y control del absentismo escolar: normativa, actuaciones, mesas locales de absentismo escolar. Instrumentos de colaboración interinstitucional.

23. Comedores escolares: normativa, servicios, organización.

24. Decreto 66/2001, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establece la cooperación de las Corporaciones Locales con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid en la gestión de construcciones escolares, así como en la reforma, mejora y conservación de las mismas.

25. Ley 12/1999, de 6 de abril, de Creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

26. Decreto 18/2008, de 6 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

27. La admisión de alumnos en escuelas infantiles de la red pública y centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid: normativa, actuaciones. La comisión territorial de escolarización.

28. La realidad educativa de Pinto: red de centros. Oferta educativa. Infraestructuras. Servicios.

29. Programas y proyectos educativos de la Concejalía de Educación de Pinto: Galiana, Mesa de Salud Escolar de Pinto, Mesa Local de Absentismo, Programa de Garantía Social/Programas de Cualificación Profesional Inicial, Plan de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos de Pinto, Proyecto de Apoyo y Vigilancia de la Escolarización Obligatoria (AVEO).

La normativa a que se hace referencia en el temario anterior quedará sustituida por la que se promulgue en su sustitución y se encuentre en vigor.

Pinto, a 6 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Recursos Humanos, Juan Antonio Padilla Heredero.

(02/17.040/08)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Anuncio de la resolución adoptada por la concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, licitación mediante procedimiento abierto y urgente para contratar la obra de remodelación del paseo de Europa, tramo Hospital del Norte, fases I y II de San Sebastián de los Reyes.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: CON 85/08.

2. Objeto del contrato y base de licitación:
 1. Descripción del objeto: obra de remodelación del paseo de Europa, tramo Hospital del Norte, fases I y II de San Sebastián de los Reyes.
 2. Lugar de ejecución: paseo de Europa, de San Sebastián de los Reyes.
 3. Plazo de la ejecución: es de cinco meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de Comprobación del Replanteo.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: oferta económica más ventajosa en los términos expresados en el pliego de condiciones económico-administrativas.
 4. Presupuesto base de licitación: 870.402,68 euros, y un IVA repercutido de 139.264,43 euros.

Garantías:

- Provisional: 26.112,08 euros.
- Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento, Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: plaza de la Iglesia, número 7, cuarta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28701 San Sebastián de los Reyes.
 - d) Página web: www.ssreyes.org-empresas-pleigos
 - e) Teléfono: 916 597 140.
 - f) Telefax: 916 515 666.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante la presentación de proposiciones.
 - h) Reclamaciones contra el pliego: ocho días. En el supuesto de formularse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, la licitación se aplazará cuando resulte necesario.
7. Acreditación de la solvencia económica o financiera, profesional y técnica:

De acuerdo con la disposición transitoria quinta de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se requieren las siguientes: grupo G, subgrupo 6, categoría f.

8. Criterios de adjudicación del contrato y su ponderación:
 1. Oferta económica (hasta 30 puntos).
 2. Análisis y organización de obra y propuesta de etapas (hasta 25 puntos).
La valoración se realizará teniendo en cuenta los siguientes subcriterios:
 - a) Propuesta de reducción de plazos de ejecución: hasta 9 puntos.
 - b) Programa de construcción de las obras que asegure su ejecución en los plazos (total y parcial) y mensualidades contractuales, describiendo y justificándose las previsiones en un diagrama de organización de obra de Gantt y/o Pert: hasta 12 puntos.
 - c) Proyecto de control de calidad de la obra y asistencia técnica: hasta 4 puntos.
9. Presentación de las ofertas que deberán redactarse en castellano:
 - a) Fecha límite de presentación: el día que se cumplan trece días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, salvo que coincida en sábado o festivo, en cuyo caso sería el día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: consistirá en tres sobres cerrados: sobre número 1, "Documentación administrativa"; sobre número 2, "Proposición económica", y sobre número 3, "Documentación técnica". En todos los sobres constará el nombre del licitador, de la siguiente forma: D/D.^a, con DNI número, en nombre propio/en representación de (denominación de la empresa licitadora), con CIF/NIF, y domicilio fiscal en (municipio), en (nombre de la vía pública) número, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID/"Boletín Oficial del Estado"/"Diario Oficial

de la Unión Europea"* del día de de, por el que se convoca licitación para la adjudicación urgente del contrato que tiene por objeto "Obra de remodelación del paseo de Europa, tramo del Hospital de Norte, fases I y II de San Sebastián de los Reyes". Los sobres estarán cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

- c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Sección de Contratación. Edificio de los Servicios Económicos, de ocho y treinta a catorce horas.
 - 2.^a Domicilio: plaza de la Iglesia, número 7, cuarta planta.
 - 3.^a Localidad y código postal: 28701 San Sebastián de los Reyes.
 - 4.^a En cualquier oficina de correos, hasta las veinticuatro horas, justificando la fecha de imposición del envío y anunciando al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (196 515 666) o telegrama en el mismo día.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de las proposiciones.
10. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: sala de reuniones del Edificio de los Servicios Económicos.
 - b) Domicilio: plaza de la Iglesia, número 7, cuarta planta.
 - c) Localidad: San Sebastián de los Reyes.
 - d) Fecha: el viernes hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
 - e) Hora: a las diez.

11. Otras informaciones: caso de presentarse ofertas por correo, se hará saber en el tablón de edictos del Ayuntamiento y la apertura de plicas se celebrará el undécimo día hábil siguiente a la fecha prevista, pudiéndose demorar este acto durante cuatro días más en el supuesto de que la Mesa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por los licitadores. En ambos casos, de coincidir en sábado la fecha que corresponda a la apertura se celebrará el día siguiente hábil.

Los plazos indicados se reducirán a la mitad si la tramitación fuera urgente.

12. Gastos de anuncios: serán por cuenta del contratista los de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

13. Modelo de proposición:

D/D.^a, con DNI número, en nombre propio/en representación de (denominación de la empresa licitadora), con CIF/NIF, y domicilio fiscal en (municipio), en (nombre de la vía pública) número, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID/"Boletín Oficial del Estado"/"Diario Oficial de la Unión Europea"* del día de de, por el que se convoca licitación para la adjudicación urgente del contrato que tiene por objeto "Obra de remodelación del paseo de Europa, tramo del Hospital del Norte, fases I y II, de San Sebastián de los Reyes, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo con estricta sujeción a los requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que lo rigen, incorporadas al proyecto de ejecución, ofertando la baja del por 100 sobre el precio de licitación, y un precio total (IVA excluido) de (en número y letra) y un IVA repercutido de euros (en número y letra).

Fecha y firma del licitador.

En San Sebastián de los Reyes, a 12 de enero de 2009.—La concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana, María José Esteban Raposo.